FORMACIÓN ACADEMICA

Título profesional en Derecho.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañia de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las caracteristicas del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador -

Lugar de Ejecución: DIRECCIÒN TERRITORIAL CESAR

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes, a razón de TRES MILLONES DE PESOS M/cte ($3.000.000.00), previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

| PROYECTO FICHA BPIN | |
|---|---|
| **CODIGO PROYECTO** | **PROYECTO** |
| 2013011000180 | FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL. |
| **CODIGO META** | **META** |
| 2013011004 | REALIZAR LA CONSERVACION CATASTRAL |
| **CODIGO PRODUCTO** | **PRODUCTO** |
| 20130110041 | MUTACIONES CATASTRALES |

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional en derecho, con experiencia laboral de 24 meses, individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad del perfil requerido por el IGAC, orientada hacia la prestación de servicios jurídicos.

No obstante, la Dirección Territorial no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este profesional, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas con: servicios de índole jurídico asignados por la Dirección Territorial de acuerdo con las especificaciones establecidas.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la ejecución del anterior contrato y teniendo en cuenta los informes de supervisión del mismo, se ha determinado que el contratista ha cumplido todas las obligaciones estipuladas, el cual tenía objeto y condiciones similares y un costo hasta $15.000.000.00, por el término de cinco (5) meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de $3.000.000. De conformidad con la Resolución No. 689 del 21 de junio 2017, "Por la cual se establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro".

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación).

6. PERFIL

| Area | | Vigencia fiscal - No. E.C.O |
|---|---|---|
| DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | 2017 1572 |



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC- DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5TO DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 ARTICULO 28 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009.
EN MATERIA DE CATASTRO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE A LA POLÍTICA DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS SE REFIERE, LA LEY 1448 DE 2011 ESTABLECE EN EL IGAC OBLIGACIONES DE MEDIO PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE RESTITUCIÓN A LA POBLACIÓN DESPOJADA; DE ESTE MODO, EN SU ARTÍCULO 76 SOBRE EL REGISTRO DE TIERRAS PRESUNTAMENTE DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, ESTABLECE QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TENDRÁ ACCESO A TODAS LAS BASES DE DATOS SOBRE LAS VICTIMAS DE DESPOJO O ABANDONO FORZADO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LOS CATASTROS DESCENTRALIZADOS, ASPECTO QUE REQUIERE QUE TANTO EL IGAC COMO LA URT DISPONGAN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y POLÍTICAS DEFINIDAS EN EL DECRETO 1151 DE 2008.

EN ESTE EJERCICIO EL INSTITUTO REQUIERE DE UN SOPORTE ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PARA EFECTOS DE LAS DEMANDAS DE RESTITUCIÓN INTERPUESTAS POR LA UNIDAD, QUE SON REALIZADAS AL IGAC EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, ASÍ COMO EL PERSONAL IDÓNEO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DADAS AL IGAC EN LAS SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y EN EL TRÁMITE JUDICIAL DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, POR TAL MOTIVO SE HACE NECESARIO CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE TIERRAS Y TEMAS CATASTRALES ASOCIADOS A LAS POLÍTICAS RESTITUTIVAS QUE VIENE IMPLEMENTANDO EL GOBIERNO NACIONAL.

| Código UNSPSC | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| 81101512 | OTROS SERVICIOS PERSONALES | 1 |
| Especificación: | FORMACIÓN ACADEMICA<br>Título profesional en Derecho.<br>EXPERIENCIA<br>Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral. | |

2. Clasificacion UNSPSC

Clasificacion: 81101512; Segmento: Servicios Profesionales de Empresas Familia: Servicios de Recursos Humanos; Clase: Servicios de Personal temporal; Producto: Servicios temporales en derecho
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LOS REQUERIMIENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EL POSTFALLO DEL PROCESO DE RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA DE TIERRAS .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- ADELANTAR LAS LABORES DE APOYO EN RELACIÓN A LA PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES DE ÍNDOLE JURÍDICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA - SNARIV, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, LA RAMA JUDICIAL Y LA UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL, ENTRE OTRAS.

3.2.- APOYAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y SUS UNIDADES OPERATIVAS.

3.3.- APOYAR LAS TAREAS Y COMPROMISOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL REALIZA EN MATERIA DE APOYO A LAS DIFERENTES POLÍTICAS DE TIERRAS QUE VIENE IMPLEMENTANDO EL GOBIERNO NACIONAL.

3.4.- ESTRUCTURAR RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS QUE RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL LE SEAN ASIGNADOS.

3.5.- BRINDAR SU CONOCIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES AUTOS Y SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES, EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, PRINCIPALMENTE CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS; ASÍ COMO CON AQUELLAS OTRAS ENTIDADES CON LAS QUE SE LLEGUEN A ESTABLECER LAS MISMAS RELACIONES EN EL MARCO DEL SNARIV, LA LEY 387 DE 1997, LA LEY 1448 DE 2011 Y LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS.

3.6.- ARTICULAR EL GRUPO DE PROFESIONALES DE LA DT ENCARGADOS DEL TEMA DE TIERRA, CON EL FIN DE BRINDAR ÓPTIMAS RESPUESTAS A LAS DIFERENTES SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS.

3.7.- REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICO - CATASTRAL SOLICITADA POR LA UNIDAD.

3.8.- PARTICIPAR EN LOS ESCENARIOS INTERINSTITUCIONALES A LOS QUE SEA CONVOCADA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.

3.9.- PRESENTAR PERIÓDICAMENTE INFORMES ANTE EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR ASIGNADO SOBRE LOS AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y REALIZAR LOS INSUMOS NECESARIOS SOBRE LOS TEMAS RELACIONADOS CON DESTINO A LOS ENTES DE CONTROL INTERNO DEL IGAC Y DEL GOBIERNO NACIONAL ASÍ COMO PARA EL SNARIV Y LA CORTE CONSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 Y SUS AUTOS DE SEGUIMIENTO.

3.10.- DILIGENCIAR LA HERRAMIENTA DISEÑADA POR EL IGAC PARA EL SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS EN LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y CUMPLIMIENTO DE FALLOS PROFERIDOS POR LA RAMA JUDICIAL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

3.11.- REALIZAR AL TÉRMINO DEL CONTRATO COMO INFORME FINAL UNA MEMORIA DEL EJERCICIO DE ESTAS FUNCIONES QUE DATE DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, PROCESOS NUEVOS DESARROLLADOS, CONTACTOS, LOGROS Y OBSTÁCULOS CON. ESTO PARA EFECTOS DE CONTINUIDAD EN LOS TEMAS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Presupuesto Oficial: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°. 6117 del 18 de Septiembre de 2017, Posición Catálogo de Gasto C-0404-1003-1-0-6-5201, Recurso 10, Dependencia 0520 Catastro Conservación Catastral.

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES

contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES
Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Valledupar,

Fecha de aprobación: 25-09-2017

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

Proyectó: Mercedes Alvarado Bolaño
Revisó: Nolin Gonzalez Cortes

# MATRIZ DE RIESGOS DEL ECO No. 1572 de 2017

NOTA: Modelo tomado del *Manual para la Identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación*, publicado por Colombia Compra Eficiente – 2014

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interna | Seleccion | Regulatorio | Falta de disponibilidad Presupuestal | Retraso en la ejecución del proyecto | 1 | 3 | 4 | Bajo | Encargado del Área | Realizar un nuevo análisis del sector<br><br>Monitorear continuamente los cambios económicos y/o financieros que intervengan en la naturaleza del contrato<br><br>Aplicar y cumplir los principios de selección objetiva | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | IGAC – Territorial Cesar | 25/09/2017 | A partir de la suscripción del Acta de Inicio | Durante la planeación se revisaran los estándares económicos presentados en el mercado, referentes al proceso contractual | Diariamente hasta la fecha de suscripción del contrato. |
| 2 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Incumplimiento del plazo de ejecución y obligaciones contractuales. | Obstruye el logro del objeto del proceso contractual afectando el equilibrio económico pactado. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Seguimiento, revisión y evaluación de los informes de ejecución.<br><br>Comunicación con el contratista para acordar una prorroga en el plazo de ejecución.<br><br>Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | IGAC –Territorial Cesar | 25/09/2017 | Al finalizar el plazo de ejecución del Contrato | Verificando que la presentación de los informes de ejecución sea oportuna y detallada.<br><br>Observación y comunicación constaste con el contratista | Semanal |